

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

El Servicio de Enfermería tiene como finalidad mejorar el nivel de salud de algunos de nuestros alumnos que presentan trastornos específicos. Los objetivos serán la Prevención y la atención temprana de problemas salud de algunos de nuestros alumnos, la atención temprana de casos de urgencia que puedan surgir, así como la Promoción y la Educación para la Salud.

Las misiones del Servicio de Salud Escolar son:

- **ACOGER O RECIBIR** al alumno que, previo informe, presente trastornos específicos que demanden de su atención durante su estancia en el IES, derivando a los departamentos correspondientes aquellos que no sean de su competencia directa.
- **PREVENIR** cualquier enfermedad transmisible en el colegio a través de los protocolos de salud.
- **ATENDER** en un primer momento los procesos agudos y accidentes que surjan durante la jornada escolar, proporcionando los cuidados básicos iniciales.
- **ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS** para poner en marcha ayudas apropiadas para los alumnos que presenten trastornos específicos. Se realizará de forma coordinada con los departamentos oportunos.
- **EDUCAR** a través de Programas de Prevención y de Educación para la Salud (alimentación e higiene etc).
- **COORDINARSE** con el Equipo Médico del alumno, el D.O, el E.D y los padres/tutores sobre la información referente al estado de salud del alumno. La enfermera también permanece en contacto con otros centros y organismos que son necesarios para cumplir los objetivos del servicio.
- **COMUNICAR** a los padres de los alumnos que presenten trastornos específicos, al E.D y al departamento oportuno las situaciones que, por sus características, lo requieran. La coordinación multidisciplinar se considera un punto clave en el Proceso de Atención al Alumno.

EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR

1. Valoración de signos y síntomas del problema de salud o accidente y administración de los cuidados básicos necesarios. La enfermera realiza los primeros cuidados pero en ningún caso puede asumir la función del médico de familia.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

2. Orientación del caso e información a los padres si es necesario. La enfermera decidirá si es posible administrar medidas básicas y la vuelta a clase; o si es preciso el regreso al domicilio o el traslado a la clínica o a un hospital, según el estado del alumno y la gravedad del proceso, con el conocimiento del equipo directivo para valorar la necesidad de informar puntualmente a la familia

3. En caso de un traslado al domicilio o al hospital, los padres o responsables del alumno deberán acudir para acompañarle. El E.D les llamará en el momento. Si el accidente requiere traslado inmediato y no se localizase a los padres, el centro se reserva la capacidad de actuar, realizando las acciones que considere oportunas en beneficio del alumno.

6. En caso de precisar un traslado en ambulancia, se hará a través del Servicio de Emergencias Médicas 112, acompañándole el familiar o, en su ausencia, un responsable del centro escolar.

7. En caso de accidente escolar, el Seguro Escolar contratado necesita, para asumir los gastos, una Declaración de Accidente realizada y firmada por el IES.. El IES no asumirá la atención médica que no se haya puesto en conocimiento del centro antes de la prestación de la misma.

8. Es **OBLIGATORIO** hacer llegar al colegio el Informe Médico (en mano, a través del alumno o por e-mail:45006189.ies@edu.iccm.es), acompañado de expone-solicita y si es enfermedad crónica mediante la solicitud específica del protocolo Sescam-Educación que es además **IMPRESINDIBLE** para la administración del tratamiento, para la exención de deporte, así como para realizar otras adaptaciones en caso de necesidad.

9. Así mismo, los padres deberán comunicar al IES la asistencia posterior que requiera el alumno para tramitar y/o validar desde el centro la autorización del Seguro.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

El Servicio de Enfermería dispone de determinados medicamentos habituales y material básico para poder aliviar algunos problemas de salud durante la jornada escolar: analgésicos y antipiréticos (paracetamol e ibuprofeno); crema antiinflamatoria (golpes y dolor muscular leves), betadine (curas), suero oral (diarreas agudas), etc. Para administrar alguno de estos medicamentos es necesario poner en conocimiento del hecho a los padres o tutores y al E.D.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

Para la administración de otros medicamentos es **OBLIGATORIA** la Autorización escrita de los padres junto con el Certificado Médico o la prescripción.

Dicha documentación puede ser entregada en mano en el IES o enviada por e-mail: 45006189.ies@edu.jccm.es.

En el caso de una emergencia, se administrará el medicamento que haya indicado el especialista del alumno o el facultativo de Emergencias 112, informando de la situación a los padres y a la Dirección del Centro. Se respetaran siempre las indicaciones reflejadas en el informe médico aportado por los padres del alumno (antecedentes médicos, alergias...) Es importante tener en cuenta que, de conformidad con los artículos 20 y 195 del Código Penal, cuando se actúa en base al deber de socorro teniendo los medios para hacerlo de forma segura y con el fin de salvar la vida del accidentado, no existe responsabilidad de ningún género.

ENFERMEDADES CRÓNICAS/OTROS PROBLEMAS DE SALUD EI PROTOCOLO DE ATENCION INDIVIDUALIZADA

Dirigido al alumno cuyo problema de salud puede llevarle a una situación de emergencia (SHOCK ANAFILÁCTICO, EPILEPSIA, DIABETES...). El PROTOCOLO DE CONTROL DE UNA PATOLOGIA CRÓNICA va dirigido al alumno cuyo problema de salud puede requerir un tratamiento de forma regular durante la jornada escolar (TDAH, EPILEPSIA,...) o en caso de una necesidad ocasional (MIGRAÑAS, DISMENORREA, ESPASMOS ABDOMINALES...). Aportar el Certificado Médico indicando el tratamiento a seguir en caso de Contactar con el Servicio de Salud Escolar o tutor. En ambos casos, se deberá: Traer los medicamentos necesarios al gabinete de enfermería. Firmar una autorización paterna para la administración del tratamiento, emergencia o la prescripción, indicando la posología y duración del tratamiento.

En estos casos: habría que recurrir al protocolo de colaboración Sescam-Educación, mediante notificación de enfermedad crónica

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL CENTRO ESCOLAR

Los protocolos de actuación para evitar la difusión de las enfermedades transmisibles son los siguientes:

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

- CONTROL DE ENFERMEDAD: Ante cualquier signo o síntoma sospechoso de infección, se contactará con los padres o responsables para dar la información necesaria y acordar las medidas a tomar en cada caso.
- DECLARACIÓN DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE: Recomendación a los padres de que comuniquen al centro la aparición de cualquier enfermedad transmisible (varicela, pediculosis, conjuntivitis, escarlatina, etc.) para que se puedan tomar las medidas oportunas que ayuden a prevenir el contagio. Con el fin de poder contactar con los padres, y de ofrecer un servicio adecuado, agradecemos que se comunique al colegio cualquier cambio en los datos personales, de contacto y de salud del alumno, lo antes posible.

Protocolo de salida del alumno/a de clase para acudir a la enfermería

- Todo alumno que tenga una indisposición, con previa autorización del profesor y portando la tarjeta que así lo acredite, acudirá al E.D que será quien le derive a la enfermería para ser atendido.
- Se debe avisar al Equipo Directivo siempre que un alumno sea derivado al domicilio o al centro de salud.
- En el caso de alguna incidencia el Equipo Directivo estará informado en todo momento.
- No se atenderán los casos de alumnos que necesitan un seguimiento que debe prestar el Centro de Salud, salvo casos, como curas y cambios de vendajes, en los que dicha atención suponga una pérdida de actividad lectiva significativa. Se prestará dicha atención previa autorización de los padres o tutores y el E.D del centro, adjuntando siempre el informe médico que lo justifique. **Cualquier atención de este tipo se realizará durante el periodo de recreo.**

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

Registro del Servicio de Enfermería

- Necesidad de llevar un registro de actuaciones de la enfermera.
- Protocolo de comunicación telefónica. Casos en los que la enfermera llama a los padres previo conocimiento del E.D:
 - Una urgencia
 - Una situación no habitual
 - En todo caso si el alumno/a debe irse a casa.

Formación e información a padres/tutores y E. Docente.

- **Reuniones con padres y profesorado.**

El objetivo sería dar a conocer la función del servicio de enfermería y su actividad en el centro, resolver dudas, mejorar la comunicación y formar parte de una forma más activa y coordinada en el programa de actividades del centro, apoyando a mejorar las necesidades de salud de los alumnos.

- **Mejora de la oferta docente en educación para la salud para padres, alumnos y profesores:**

Programación anual, incluida en el Plan de Acción Tutorial (consensuada con jefatura de estudios, D.O y los tutores) donde se adjudicará un tiempo determinado a cuestiones de Educación Para la Salud, promoviendo hábitos saludables y la prevención de enfermedades . Charlas, cuestionarios de conocimientos previos y posteriores para evaluar la actividad.

Sería interesante también hacer partícipe a los profesores, de forma voluntaria, de algunas de estas cuestiones de salud, sobre todo las relacionadas con primeros auxilios, formación necesaria en el trato diario con los alumnos.

Educación para la salud no solo a alumnos y profesores, sino también a sus padres, Escuela de Padres en horario de mañana. Programación de reuniones o talleres con los padres en el centro, que abarquen cuestiones importantes de la salud de sus hijos como: hábitos de

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

alimentación saludable (insistir en la responsabilidad de la importancia del desayuno y el almuerzo o traérselo, higiene del sueño, primeros auxilios...o cualquier otra cuestión que les pueda interesar).

- **EN LA WEB DE INSITTUTO SE PUEDE HABILITAR UN ESPACIO PARA EDUCACIÓN PARA LA SALUD.**

E. Directivo del IES “La Cañuela”.